

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	Z COMUNICACIONES S.A
DEMANDADO	EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA
RADICADO	05001 40 03 027 <b>2019 00645 00</b>
DECISIÓN	Fija agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2, C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** (\$1´500.000,00) a favor de la parte demandante.

## **NOTIFÍQUESE**

## DANIELA POSADA ACOSTA JUEZ

Nd/m3

Firmado Por: Daniela Posada Acosta

## Juez Juzgado Municipal Civil 027 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e90ef2ae2ceb4113c77b40f440c91247afb01c0602a89bf1ae4635f81de0ec6**Documento generado en 16/08/2022 12:13:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica